Municipalidad de Encarnación

R.U.C.Nº 80.000.004-8

Encarnación

Encarnación, 11 de agosto de 2014.-

RESOLUCIÓN N°: 3.386/2014

VISTO:

El Dictamen Nº 24 de fecha 7 de agosto de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, y; -**

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA PUNTO CLAVE DE HUGO ZACARIAS GALEANO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de su oferta la siguiente:

LOTE Nº 1: la sumatoria de precios unitarios de Gs.982.500 (novecientos ochenta y dos mil quinientos guaraníes).

LOTE Nº 2: la sumatoria de precios unitarios de Gs.53.000 (cincuenta y tres mil guaraníes).

2.) **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de su oferta la siguiente:

LOTE Nº 1: NO OFERTO.

LOTE Nº 2: la sumatoria de precios unitarios de Gs.51.900 (cincuenta y un mil novecientos guaraníes).

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS			
	EMPRESAS OFERENTES	PUNTO CLAVE	GLOBAL MARKET S.R.L
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
6	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE COFFEE BREAK Y PROVISION DE BOCADITOS PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS:					
EMPRESA:					PUNTO CLAVE DE HUGO ZACARIAS
Item N°	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603-003	Bocaditos salados por 100 unidades.	UNIDAD	1	100,000
2	90101603-004	Bocaditos dulces por 100 unidades	UNIDAD	1	100,000
3	90101603-007	Torta para ocasiones especiales por kilo	UNIDAD	1	50,000
4	90101603-028	Chipitas por 1 Kilo	KG.	1	25,000
5	90101603-003	Mbeyu	UNIDAD	1	2,500
6	90101603-035	Mesa de quesos y jamones	UNIDAD	1	600,000
7	90101603-008	Jugo Natural de Frutas por jarra de un litro	UNIDAD	1	30,000
8	90101603-022	Café por litro	UNIDAD	1	30,000
9	90101603-018	Cocido negro por 1 litro	UNIDAD	1	30,000
10	90101603-014	Sobrecitos de azucar y edulcorante de 0,8 a 1 gramo, por 50 unidades	UNIDAD	1	1,000
11	90101603-003	Menu del tipo economico	UNIDAD	1	14,000
					982,500

LOTE Nº 2 - PROVISION DE BEBIDAS FRIAS: GASEOSAS Y NO GASEOSAS Y OTROS:						
EMPRESA:					PUNTO CLAVE DE HUGO ZACARIAS	GLOBAL MARKET S.R.L
Item N°	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	90101603-025	Agua mineral pequeña 500 cc (sin gas)	UNIDAD	1	5,000	3,800
2	90101603-024	Agua mineral pequeña 500 cc (con gas)	UNIDAD	1	5,000	3,800
3	90101603-025	Agua mineral grande 2 litros	UNIDAD	1	6,000	5,800
4	90101603-006	Gaseosa pequeña 500 ML.	UNIDAD	1	6,000	5,000
5	90101603-006	Gaseosa grande 2 litros	UNIDAD	1	10,000	13,000
6	90101603-016	Hielo en cubos por bolsita de 2,8 a 3 kilogramos c/u	UNIDAD	1	6,000	5,500
7	90101603-016	Hielo en cubos por bolsa grande de 12 kilogramos c/u	UNIDAD	1	15,000	15,000
					53,000	51,900

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
GENERAL

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y habiéndose realizado una ampliación de los plazos de presentación de ofertas y teniendo en cuenta que posteriormente se ha contado con la participación de un **SOLO OFERENTE** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03.
Posteriormente este Comité ha procedido a evaluar las ofertas presentadas:

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la única oferta presentada para el **LOTE Nº 1** que corresponde a la **EMPRESA PUNTO CLAVE DE HUGO ZACARIAS**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION**. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**
b- **Capacidad técnica:** ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**
c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2010,2011 y 2012. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**
d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicho servicio.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** , para el LOTE **Nº 1 SERVICIO DE COFFEE BREAK Y PROVISION DE BOCADITOS PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS**, a favor de la **EMPRESA PUNTO CLAVE del Señor Hugo Rolando Zacarías Galeano, a través de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por la suma de: MONTO MAXIMO GS.55.000.000 (cincuenta y cinco millones de guaraníes) y MONTO MINIMO GS. 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil guaraníes).**

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, la ofertas más baja presentada para el **LOTE Nº 2** corresponde a la **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION**. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**
b- **Capacidad técnica:** ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**
c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2010,2011 y 2012. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**
d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicho servicio.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** , para el LOTE **Nº 2 PROVISION DE BEBIDAS FRIAS: GASEOSAS Y NO GASEOSAS Y OTROS**, a favor de la **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L, a través de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por la suma de: MONTO MAXIMO GS.25.000.000 (veinticinco y cinco millones de guaraníes) y MONTO MINIMO GS.12.500.000 (doce millones quinientos mil guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN. SIC ...

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de las Empresas arriba mencionadas.

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de las siguientes empresas:

- Para el **LOTE Nº 1 SERVICIO DE COFFEE BREAK Y PROVISION DE BOCADITOS PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS**, a favor de la **EMPRESA PUNTO CLAVE del Señor Hugo Rolando Zacarías Galeano, a través de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por la suma de: MONTO MAXIMO GS.55.000.000 (cincuenta y cinco millones de guaraníes) y MONTO MINIMO GS. 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil guaraníes).**
- Para el **LOTE Nº 2 PROVISION DE BEBIDAS FRIAS: GASEOSAS Y NO GASEOSAS Y OTROS**, a favor de la **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L, a través de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por la suma de: MONTO MAXIMO GS.25.000.000 (veinticinco y cinco millones de guaraníes) y MONTO MINIMO GS.12.500.000 (doce millones quinientos mil guaraníes).**

ART.2°) SUSCRIBIR los Contratos Abiertos Plurianuales correspondientes con las citadas empresas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana V
Intendente Municipal